



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Ciudad de México a 03 de abril del 2024

CCM-IIL/APMD/EMH/025/2024

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A través del presente reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba el siguiente asunto adicional a nombre de la diputada Xóchitl Bravo Espinosa, en el orden del día de la sesión del 04 de abril del año en curso:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, AL MTRO. JOSE SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO AL DR. ULISES LARA LÓPEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA CIUDA DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES REALICEN UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE DIERA CUENTA UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, SOBRE DESVIO DE RECURSOS PÚBLICOS Y HUMANOS DE LA ALCALDIA DE TLALPAN RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS QUE REALIZO UN CAMIÓN VACTOR FUERA DE SU JURISDICCIÓN. (se presenta)

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx





ALFONSO VELAZQUEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, AL MTRO. JOSE SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO AL DR. ULISES LARA LÓPEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA CIUDA DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES REALICEN UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE DIERA CUENTA UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, SOBRE DESVIO DE RECURSOS PÚBLICOS Y HUMANOS DE LA ALCALDIA DE TLALPAN RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS QUE REALIZO UN CAMIÓN VACTOR FUERA DE SU JURISDICCIÓN.

La que suscribe, Diputada **XÓCHITL BRAVO ESPINOSA**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, , 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

1.- Apenas, en agosto del año pasado algunos medios de comunicación daban cuenta que la Alcaldesa Alfa González Magallanes, había adquirido en 2022 equipo especializado, para “supuestamente” atender el problema por inundaciones en época de lluvias, por un costo de 24.2 millones de pesos¹, bienes que fueron reportados hasta el primer trimestre de 2023, correspondiente a dos camiones vector, los cuales costaron 13 millones 907 mil 299 pesos y otro, 10 millones 332 mil 732 pesos, por lo que resulta un hecho indignante que los recursos materiales y humanos de la Alcaldía Tlalpan que tanto cuestan, sean utilizados fuera de la demarcación.

The screenshot shows a news article from the website 'BASTA!'. The article is titled 'COMPRA ALFA EN 2022 Y REPORTA HASTA 2023' and is categorized under 'CDMX'. It was published on August 15, 2023. Below the title, there are social media sharing buttons for Facebook, Twitter, WhatsApp, Messenger, and Telegram. The article's subtitle is 'Sacmex evalúa a Tlalpan como la alcaldía con más problemas en temporada de lluvias'.

“Omar Montalvo

*Debido a que la alcaldía **Tlalpan**, gobernada por [Alfa González Magallanes](#), es un territorio con graves problemas por inundaciones en época de lluvias, una de sus*

¹ <https://diariobasta.com/2023/08/15/compra-alfa-en-2022-y-reporta-hasta-2023/>



promesas es la rápida atención con equipo especializado, que no reportó en 2022 y costaron 24.2 millones de pesos.

*Aunque las compras fueron realizadas el 13 de diciembre, la alcaldía hizo los reportes en el inventario de altas aplicadas a bienes muebles en el primer semestre de 2023. Uno de los equipos denominados como “**Camión Eductore** (aspiradora para drenaje)” costó 13 millones 907 mil 299 pesos y otro, 10 millones 332 mil 732 pesos.*

*Debido a que la fecha de alta de los camiones utilizados para desazolve de la alcaldía Tlalpan se realiza fuera de tiempo, existe la posibilidad de que contravenga la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, falta por la que a los responsables se les ordena sanciones económicas o suspensiones temporales.*

*En respuesta a una solicitud de transparencia, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) confirmó que la alcaldía **Tlalpan** es la que presenta más problemas por encharcamientos y/o inundaciones durante la temporada de lluvias.*

*Tan sólo en estos últimos meses, por las intensas precipitaciones, **Sacmex** tiene 56 reportes por afectaciones a ciudadanos. Según la autoridad, las principales causas de estos incidentes en los que colapsa la red de drenaje primaria y secundaria son la acumulación de basura, hojarasca y falta de desazolve.*

*Esta falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica fue criticada durante el año pasado por los diputados locales **Carlos Hernández** y **Xóchitl Bravo**. Los legisladores declararon que **Alfa González** a más de un año de la promesa, la alcaldía Tlalpan no adquirió los camiones vector para mitigar las inundaciones y sólo utilizó la propuesta para conseguir aprobación.”*

2.- Resulta que el 1 de abril de 2024, un medio de comunicación dio cuenta de una denuncia ciudadana, haciendo del conocimiento de las autoridades que un camión vector con logotipos de la Alcaldía Tlalpan se encontraba realizando trabajos de desazolve en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso, en la Colonia Jardín Balbuena, de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Ante dichos hechos, personal de la Alcaldía Venustiano Carranza, se trasladó al lugar y con apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, detuvieron a las personas que se encontraban ilegalmente operando el camión de desazolve fuera

de la Alcaldía para la que laboran, motivo por el que fueron detenidos y trasladados a la Fiscalía General de la Ciudad de México.

La conducta de los servidores públicos de la Alcaldía Tlalpan, amerito que fueran detenidos, curiosamente se desarrolla a unos días de haber iniciado el periodo de las campañas electorales para la elección de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad y Alcaldías, presumiéndose que dichas acciones se despliegan con el objeto de posicionar a través de la prestación de un servicio público, a las y los candidatos en Venustiano Carranza de la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, partidos que en 2021 postularon a la Alcaldesa con licencia Alfa Eliana González Magallanes y también hoy candidata a la Alcaldía Tlalpan, por los mismos partidos.



“Un camión tipo vector con calcomanías pertenecientes a la alcaldía de Tlalpan fue detenido realizando trabajos de desazolve en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso 107, colonia Jardín Balbuena de la alcaldía Venustiano Carranza.



Los dos operadores y la unidad fueron trasladados por personal de la alcaldía al Ministerio Público número 3 de Venustiano Carranza para levantar una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por la presunta manipulación de la red hidráulica y desvío de recursos públicos, ya que se encontraban fuera de su jurisdicción.

[IMAGEN]

El Código Penal de la Ciudad de México, en su artículo 223, castiga con penas de dos años a 14 años al servidor público que cometa este delito.

La alcaldía Tlalpan se deslindó de dichas acciones y aseguró mediante un comunicado que se trasladarían al punto para recuperar el vehículo.

[IMAGEN]

Por su parte, Gaby Osorio, abanderada de la candidatura común Morena, PVEM y PT, declaró no ser la primera vez que suceden este tipo de irregularidades durante la actual administración del PRI, PAN y PRD.

“Como tlalpense y ciudadana he denunciado distintas irregularidades de la administración de los de enfrente”, dijo.

[IMAGEN]

Ahondó que en 2023 realizó una denuncia debido a que dentro de la alcaldía se encontraban activos funcionarios que habían sido inhabilitados, agregó que algunos directores de área no radican o son originarios de la demarcación como es el caso de Alfa González, actual candidata de la coalición “Va X México” que busca su reelección como alcaldesa.

“Los vecinos estamos cansados de no tener un gobierno cercano a la gente que incluso impide el acceso a las instalaciones con guardias de seguridad cuando se supone que la alcaldía es de todos y debe funcionar para la gente”, dijo.”²

Así las cosas, la alcaldía de Tlalpan se ha deslindado de la acción denunciada, dejando al descubierto la falta de responsabilidad y compromiso con sus trabajadores, ya que como

² Marco. (2024, 2 abril). Detienen vehículo oficial de la alcaldía Tlalpan en Venustiano Carranza; denuncian desvío de recursos públicos. Grupo Radiofónico y Medios. <https://www.grmediostv.com/2024/04/01/detienen-vehiculo-oficial-de-la-alcaldia-tlalpan-en-venustiano-carranza-denuncian-desvio-de-recursos-publicos/>



sabemos existe una estructura, la cual brinda órdenes directas a sus trabajadores, por lo que resulta necesario que se hagan responsables de los actos realizados, investigando a los servidores públicos que emitieron órdenes directas de enviar a su personal a una jurisdicción que no les corresponde.

3.- El desvío de recursos públicos y humanos es un problema grave, en detrimento de las y los ciudadanos, pues recordemos que cada Alcaldía cuenta con su propio presupuesto que es analizado y aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en cada ejercicio fiscal, de acuerdo a las necesidades de su población, **por ello me sorprendió al ver la noticia que publico un medio de comunicación sobre el desvío de los recursos públicos y humanos hacia otra demarcación y que tienen que ser destinados a la mejor calidad de vida de los que habitamos en la Alcaldía de Tlalpan y me resulta difícil pensar que sean utilizados en otra demarcación territorial, y a mí como habitante de Tlalpan me preocupa en demasía estas acciones que nos afectan a los Tlalpenses, pues mientras nuestra Alcaldía tiene necesidades apremiantes, las autoridades desvían recursos públicos, acción muy reprobable.**

Me resulta imposible de creer que la autoridad se deslinde de un hecho tan lamentable, inculpado a los trabajadores de base, que por su categoría ellos atienden a las indicaciones de un superior jerárquico, y suponiendo sin conceder que los trabajadores actuaran por cuenta propia la autoridad tiene responsabilidad por ser OMISA, al no supervisar al personal operativo que se encuentran adscritos a cada Dirección General, por ello es importante que se inicie una investigación para deslindar responsabilidades, ya que los delitos se cometen por acción u omisión, **y alzamos la voz desde este Congreso para exhortar a que se terminen estas prácticas y la autoridad de la cara a la ciudadanía e informe**



en que se destinan los recursos que le aprueba este Congreso de la Ciudad de México.

4.- Es fundamental que las autoridades competentes investiguen y sancionen de manera ejemplar a quienes incurran en estas prácticas ilegales, así como implementar mecanismos efectivos de control y supervisión para prevenir que siga ocurriendo.

Es curioso que en época electoral éstas prácticas sean más visibles, por ello pido a la sociedad civil se un vigilante y denuncia estos actos para fortalecer la democracia y garantizar la integridad de los procesos electorales.

5.-En el caso específico de la Alcaldía de Tlalpan, es importante que las autoridades competentes investiguen a fondo estas denuncias y tomen las medidas necesarias para sancionar a los responsables y prevenir que este tipo de prácticas se repitan en el futuro. La rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos son fundamentales para garantizar la confianza de la ciudadanía en sus autoridades y en el sistema democrático.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 134, párrafos primero, séptimo y octavo de la Constitución Federal; 1 y 14 de la Ley General de Comunicación Social, y 5 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México,



se deben administrar con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

SEGUNDO. Que considerando el proceso electoral que se vive a nivel nacional y en la Ciudad de México, es deber de todas las personas servidoras públicas de los distintos órganos de gobierno aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidaturas o precandidaturas.

TERCERO. Que los artículos 41 base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 de la Ley General y 405 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establecen que desde el inicio de las campañas y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben suspender campañas publicitarias de programas y acciones gubernamentales, así como utilizar la imagen de quien ostente la titularidad de la jefatura de Gobierno, Alcaldías, Secretarías o cualquier otra autoridad administrativa de la Ciudad de México, siendo causa de responsabilidad administrativa.

En ese mismo sentido, se prohíbe la utilización de programas y de recursos, del ámbito federal o local, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidatura, razón por la que y los partidos políticos, coaliciones y candidaturas no pueden adjudicarse o utilizar en beneficio propio la realización de obras públicas o programas de gobierno.

CUARTO. Que, conforme a los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral las personas operadoras de los programas sociales o cualquier persona del servicio público que interactúe como



intermediario en la entrega de programas sociales y acciones institucionales tiene prohibido realizar actos que generen la percepción en la ciudadanía de que los beneficios entregados son atribuibles a una persona, candidatura sin partido, coalición, candidatura común o partido político, debiendo evitar incluso utilizar logos, emblemas, indumentaria o cualquier elemento que utilice colores que generen confusión o identidad con un partido político o gobernante.

QUINTO. Que conforme al artículo 16. fracciones XIII y XIV, de los Lineamientos de Neutralidad de la Ciudad de México las personas servidoras públicas, así como las personas operadoras de programas sociales y acciones institucionales, en el ejercicio de sus atribuciones deberán abstenerse de ordenar o autorizar, permitir o tolerar la **utilización de recursos humanos, materiales o financieros que tenga a su disposición para promover**, apoyar o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, candidatura común, persona precandidata o candidata, o la abstención de votar.

SEXTO. Que el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, establece que las Personas Servidoras Públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, teniendo como directriz el deber de **administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**

SÉPTIMO. Que el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, establece como falta administrativa grave y por la que será



responsable de desvío de recursos públicos la persona servidora pública que autorice, solicite o realice actos para la asignación o **desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos** o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, AL MTRO. JOSE SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASI COMO AL DR. ULISES LARA LÓPEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA CIUDA DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES REALICEN UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS DE DESVIO DE RESUROS QUE HICIERA LA ALCALDÍA DE TLALPAN RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS QUE REALIZARA UN CAMIÓN VACTOR FUERA DE SU JURISDICCIÓN.

SEGUNDO. A QUE SE RINDA UN INFORME POR MENORIZADO DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y SE HAGA PUBLICO EL MISMO A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO A DICHO INFORME.

Dado en la Ciudad de México, el día cuatro del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Xóchitl Bravo Espinosa

DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA

Integrante de la Asociación Parlamentaria



Mujeres Demócratas

Título	PA CCORREGIDO
Nombre de archivo	punto_de__acuerdo__corregido.docx
Id. del documento	6aa978211a8dff2a6bf745dd9a8a54b1d9f4e1d7
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



03 / 04 / 2024
19:12:19 UTC

Enviado para firmar a Dip Xochitl Bravo Espinoza
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) por
xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.146.226.251



03 / 04 / 2024
19:12:23 UTC

Visto por Dip Xochitl Bravo Espinoza
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.226.251



03 / 04 / 2024
19:12:38 UTC

Firmado por Dip Xochitl Bravo Espinoza
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.226.251


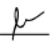



03 / 04 / 2024
19:12:38 UTC

Se completó el documento.

Título	Inscripción asunto adicional OD 04 de abril de 2024
Nombre de archivo	OFICIO_PARA...E_2024.docx and 1 other
Id. del documento	338f985671e5c4bbc6a72d029904698f0fbe2b79
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 04 / 2024 19:38:08 UTC	Enviado para firmar a mesa directiva (gsalido.md@gmail.com) and CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.141.63.117
 VISTO	03 / 04 / 2024 19:44:43 UTC	Visto por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.246.222
 FIRMADO	03 / 04 / 2024 19:44:57 UTC	Firmado por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.246.222
 INCOMPLETO	03 / 04 / 2024 19:44:57 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.